



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 47474/2009. Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Hugo Luis FERNÁNDEZ solicita autorización para rendir las Pruebas de Competencias Generales previstas en el art. 3º de la Resolución H.C.S. n° 409/00, atento que al momento de su inscripción, la Carrera de Licenciatura en Antropología aún no se había implementado; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Hugo Luis FERNÁNDEZ, D.N.I. 8.390.448 y, en consecuencia, autorizarlo a rendir con carácter de excepción, las Pruebas de Competencias Generales previstas en el art. 3 de la Res. HCS 409/00, atento que al momento de su inscripción, la Carrera de Licenciatura en Antropología aún no se había implementado.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos para que dé cumplimiento de lo determinado precedentemente.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Fecho, dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

499